

Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora

25 de julio



Cada 25 de julio se conmemora el Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, también conocido como Día de la Mujer Afrodescendiente, fecha establecida durante el Primer Encuentro de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, celebrado este mismo día, pero de 1992 en Santo Domingo.

A nivel mundial se denomina personas afrodescendientes a todos los pueblos y personas descendientes de la diáspora¹ africana en el mundo. Para el caso de América Latina y el Caribe, se refiere a las distintas culturas “negras” o “morenas”

“Queremos que las mujeres afrodescendientes tengan una vida digna, acceso a empleos, a financiamiento para sus emprendimientos productivos, que tengan acceso a la educación, a la salud, que se respeten sus derechos a la salud sexual y reproductiva, que seamos visibles en las estadísticas de cada país, para que las lideresas afrodescendientes ocupen cargos públicos y tomen decisiones directamente sobre nuestras necesidades e intereses”.

Dorotea Wilson

Activista y fundadora de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora

¹ Dispersión de grupos humanos que abandonan su lugar de origen.

descendientes de personas africanas esclavizadas que llegaron al continente debido al auge del comercio de personas a través del Atlántico desde el siglo XVI hasta el XIX.

La conmemoración de esta fecha tiene como objetivo visibilizar a las mujeres afrodescendientes y promover políticas públicas que ayuden a mejorar su calidad de vida y a erradicar el racismo y la discriminación.

Cabe resaltar que con el encuentro en República Dominicana surgió la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, la cual se autorreconoce como un espacio de reflexión y compromiso para trabajar por los derechos de las mujeres negras en su calidad de ciudadanas plenas y comprometidas con la construcción de naciones más justas y equitativas.²

Por su parte, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante la resolución 68/237, proclamó el periodo de 2015 a 2024 como el Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes. Este organismo destacó la necesidad de fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional en relación con el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana. La resolución establece que solo mediante un enfoque inclusivo, multidimensional e interseccional es posible garantizar la participación igualitaria de las mujeres afrolatinas y afrocaribeñas en todos los aspectos de la sociedad.³

Así pues, esta fecha es un buen momento para reivindicar los derechos y la dignidad de este grupo socialmente vulnerable, pues en la actualidad persisten múltiples formas de discriminación estructural contra niñas y mujeres, agravadas cuando son contextualizadas en perspectivas de género, sexo, raza o etnia, nacionalidad, estatus migratorio o condición social.

Dentro de este colectivo históricamente marginalizado y estigmatizado, las mujeres sufren una doble opresión interseccional, racista-patriarcal. El racismo y la violencia contra las mujeres da lugar a prácticas tales como la cosificación hacia sus cuerpos, pues se vincula a la mujer afro con una mayor potencia o predisposición sexual; o la estigmatización heredada del colonialismo que asocia a las mujeres afro a lugares de servidumbre, trabajos domésticos o de cuidado restringiendo el desarrollo de trayectorias laborales o profesionales en otros ámbitos. Dado lo anterior se instala como único destino posible el

² Ministerio de cultura. MinCultura conmemora el Día Internacional de la mujer afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora, <https://goo.su/UuH3lo>

³ ONU Mujeres. "Trabajando juntos por la reivindicación de los derechos y la dignidad de la mujer afrodescendiente", 20/07/2021, <https://goo.su/3cj0tv>

vinculado a la subordinación y la pobreza, de modo que las mujeres afro ven reducido su espacio de la vida social, recursos y oportunidades.⁴

Laboralmente también son vulnerables ya que un alto porcentaje de mujeres afrodescendientes trabaja en ocupaciones de alto riesgo –limpieza y empleo informal, por ejemplo– y tiene más probabilidades de vivir en zonas urbanas marginales y sobrepobladas; está, por lo tanto, en situación de mayor vulnerabilidad, lo que incrementa, a su vez, el riesgo de padecer diferentes violencias.⁵

Dado a que las mujeres afrodescendientes padecen formas múltiples de discriminación debido a su condición étnica, racial y de género, se ha destacado la importancia de implementar programas y políticas para atender las desigualdades que enfrentan. Destacan la Asociación de Mujeres Afrodescendientes (organización transnacional con intereses afines de potencialización de conocimientos con miras a mejorar la calidad de vida de las mujeres);⁶ ONU Mujeres, apoya iniciativas que buscan beneficiar a mujeres expuestas a mayores vulnerabilidades, varias de estas están enfocadas en mujeres afrodescendientes con el propósito de fortalecer su capacidad de liderazgo y organización;⁷ y el Programa de Afrodescendientes, el cual también apoya la igualdad de género y al respeto a los derechos de las mujeres afro.

En este sentido, resulta importante que tanto los Estados como la ciudadanía reconozcan y destaquen los logros alcanzados y los derechos reivindicados por las mujeres afrodescendientes. También las instituciones y los medios de comunicación pueden unirse a la desestigmatización de las mujeres afrodescendientes mediante un cambio de discurso en el cual no sean visibilizadas como víctimas, sino como agentes importantes en el desarrollo de las comunidades y los países en todos los ámbitos.

México y la población afrodescendiente

En nuestro país, la información sobre la población de mujeres afrodescendientes la proporcionó el Inegi en 2020. Señaló que en México viven 2,576,213 personas

⁴ Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. “Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Argentina, <https://goo.su/yCbRFzn>

⁵ Movimiento por la paz. “25 de julio: Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente”, <https://goo.su/oXEd>

⁶ Asociación de Mujeres Afrodescendientes, Inc., “¿Quiénes somos?”, <https://goo.su/pRMWq>

⁷ ONU Mujeres. “Más derechos, menos discriminación y más acceso a educación y a salud para las mujeres afrolatinas, afrocaribeñas y de la diáspora”, 22/07/2022, <https://goo.su/TNUO>

que se reconocen como afromexicanas y representan 2% de la población total del país (1,297,617 son mujeres y 1,278,596 son hombres). Además, indicó que poco más del 50% de la población afromexicana se concentra en seis entidades: Guerrero, Estado de México, Veracruz, Oaxaca, Ciudad de México y Jalisco.⁸ Por lo anterior, en 2019 el Congreso de la Unión aprobó una adición al artículo segundo constitucional para reconocer la existencia de los afromexicanos como parte de la pluriculturalidad de la nación.⁹

En México ha habido avances en el reconocimiento y el cumplimiento de los derechos de las personas afrodescendientes. Por ejemplo, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) en 2023 realizó el Encuentro Nacional de Mujeres Afromexicanas, ahí expresaron sus demandas y se logró la articulación entre las mujeres afromexicanas y el Inmujeres, con la finalidad de llevar a cabo talleres sobre derechos políticos y electorales; espacios y actividades para las jóvenes afro, y para construir una red de mentoras donde exista una formación cultural, educativa y política.¹⁰

A partir de este panorama, y con base en sus funciones y atribuciones, la CNDH se ha dado a la tarea de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuir a lograr los objetivos ahí planteados, y realizar la observancia necesaria a fin de conseguir que el Estado Mexicano adopte los medios idóneos para garantizar el desarrollo pleno de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Ello, atendiendo que los pueblos indígenas y afromexicanos son la expresión pluriétnica, multicultural y plurilingüe que sustenta la identidad y la diversidad cultural y lingüística de México.¹¹

Imagen: <https://goo.su/1hYtyB>

⁸ Inegi. Población afromexicana o afrodescendiente, <https://goo.su/zwPdLu>

⁹ Fundación UNAM. México reconoce a los afromexicanos, 31/01/2022, <https://goo.su/1kEE4bi>

¹⁰ Instituto Nacional de las Mujeres. TODAS-Afromexicanas, Gobierno de México, <https://goo.su/2NYVnFs>

¹¹ CNDH. Informe de Actividades 2022, <https://goo.su/QgDi>